

CIRCULAR 6/2016

CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIO PARA LA TEMPORADA 2016/2017

En la Asamblea Ordinaria de fecha 17 de junio de 2016 de AFE se aprobó la convocatoria de becas de estudio para el curso 2016/2017 para facilitar y mejorar la formación de los futbolistas y ampliar el número de asociados que puedan acceder a las mismas.

PRINCIPALES NOVEDADES

- Durante este curso 2016/2017, no se graduarán las ayudas en relación a los ingresos del asociado, por lo que ya no será necesario el envío de documentación acreditativa de los mismos.
- El importe de las becas se incrementará un 20% en el curso 2016/2017, conforme se indica a continuación:

Las solicitudes de becas se deberán efectuar una vez comenzado el curso para el cual se solicita la misma. Tras la solicitud de la ayuda, y una vez remitida toda la documentación necesaria, la Comisión de Becas, tras comprobar que la misma cumple los requisitos establecidos, aprobará el pago de la misma con el tope máximo de 540 euros brutos.

Una vez finalizado el curso para el que se concedió la ayuda de estudios, los asociados que acrediten un aprovechamiento satisfactorio del curso a juicio de la Comisión de Becas, recibirán además un 20% del importe de la ayuda abonado inicialmente, por lo cual la ayuda máxima concedida pasará de 540 euros a 648 euros brutos.

En todo caso, el importe máximo de la beca de estudios será el del coste acreditado de los estudios para los que se solicitó.

- Los cursos de idiomas que se becarán, serán únicamente los que sean homologados por la Comisión de Becas de AFE, o estén impartidos por entidades que tengan un convenio suscrito con AFE.

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de solicitud para las becas **comenzará el 18 de noviembre de 2016 y acabará el 31 de julio de 2017.**

CONDICIONES PARA SOLICITAR UNA BECA DE ESTUDIO

- Ser afiliado.
- Tener una antigüedad en AFE superior a un año a la fecha de solicitud.
- Estar al corriente de pago de las cuotas.
- No haber recibido 8 o más becas con anterioridad.
- Estar inscrito en competiciones nacionales (1ª, 2ª A, 2ª B, 3ª y Primera División Femenina) o haberlo estado en los últimos tres años, si bien este requisito no será exigible en el caso de solicitudes de afiliados con al menos diez años de antigüedad en AFE.
- Cumplir el resto de requisitos que figuran en la presente convocatoria respecto de los estudios para los que se solicita la ayuda y la documentación que se ha de remitir a AFE.

- Podrás cumplimentar la solicitud a través de la Intranet de AFE en nuestra Web www.afe-futbol.com **antes del día 31 de Julio de 2017**, así como comprobar en cualquier momento el estado de la misma.

ESTUDIOS PARA LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR BECA:

Se podrán solicitar becas para **todos los cursos que se realicen entre el 1 de Agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017** y que no hayan sido becados anteriormente.

Los cursos para los que se solicite la ayuda deberán tener como finalidad la formación escolar, universitaria o profesional del afiliado y deberán ser impartidos en centros públicos o en centros privados reconocidos oficialmente para la docencia.

No obstante, los cursos de idiomas que se becarán, serán únicamente los que sean homologados por la Comisión de Becas de AFE, o estén impartidos por entidades que tengan un convenio suscrito con AFE.

Asimismo, los cursos de entrenador de fútbol que se becarán, serán únicamente los convalidados por los órganos deportivos correspondientes con la titulación UEFA (Diploma-Licencia UEFA B, Diploma-Licencia UEFA A y Diploma-Licencia UEFA Pro o con sus denominaciones actuales, Básico, Avanzado y Profesional)

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR AL IMPRESO DE SOLICITUD

- Documento oficial que acredite la inscripción o matriculación en el curso para el que se solicita la ayuda.
- Documentos de pago del curso o actividad para la que se pide la ayuda. Únicamente se admitirán justificantes de pagos efectuados bancariamente o mediante tarjeta.

Esta documentación es imprescindible para que se dé por completa la solicitud. Con posterioridad, la Comisión de Becas podrá solicitar a cada afiliado la documentación que estime necesaria para la aprobación de la ayuda.

OTRAS CUESTIONES

Únicamente se concederá una beca por asociado y temporada.

Se podrán incluir en la solicitud de la beca los gastos que correspondan a: matrícula, clases y libros oficiales de texto (presentando los programas de las asignaturas).

Cuando se produzca el pago de la beca, se efectuará la correspondiente retención fiscal a efectos del IRPF.

Los criterios para la concesión de becas han sido establecidos de conformidad con los acuerdos adoptados por unanimidad en la pasada Asamblea General de AFE de 17 de junio.

DOTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BECAS:

Cada año se establecerá en los presupuestos de AFE la dotación para Becas de Estudios que será aprobada en la correspondiente Asamblea General Ordinaria.

La Comisión de Becas de AFE aprobará las becas por riguroso orden de presentación y total cumplimentación. En el supuesto que la partida presupuestaria aprobada se disponga en su totalidad, las solicitudes presentadas y aprobadas, quedarán pendiente de pago hasta la siguiente Asamblea General, donde se propondrá dotar de una partida extraordinaria para su abono.

Madrid, Noviembre de 2016.